



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
GERENCIA MUNICIPAL



### Resolución Gerencial N°098-2023-MDP/GM

Pichari, 31 de marzo del 2023

#### VISTO:

El Informe N° 055-2023-MDP-OAJ/JCHG del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 0670-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 154-2023-MDP-OFED-TSE/D del Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 154-2023-MDP-OFED-TSE/D de fecha 09 de marzo del 2023 el Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, comunica proceso de levantamiento de observaciones del expediente técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la Capital, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", señalando que se recibió mediante el PRESET – Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, recomendando que el mencionado proyecto debe tener la participación y seguimiento del evaluador del expediente técnico, para el normal desarrollo del proceso de evaluación y aprobación de las pertinencias correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0670-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de fecha 16 de marzo de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Gerencia Municipal, asignación de evaluador por función para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la Capital, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", para el levantamiento de observaciones respectivamente;

Que, mediante Informe Legal N° 055-2023-MDP-OAJ/JCHG de fecha 31 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica revisado el expediente de solicitud de asignación de evaluador, concluye que se designe mediante acto resolutivo al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Marino Chávez Jeri, en salvaguarda de los intereses de la comuna;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal k) del Numeral 1) correspondiente al artículo primero la facultad de "Aprobar las Directivas, documentos de carácter normativo y de gestión para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR al ING. MARINO CHÁVEZ JERI EN su condición de Director de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, como EVALUADOR DEL PROYECTO "Mejoramiento y



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**



Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la Capital, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco" con CUI N° 2320772, a fin de garantizar el proceso de evaluación, levantamiento de la tabla de observaciones y aprobación del señalado proyecto;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al servidor señalado en el artículo primero, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
ALCALDIA  
G.I  
O.A.F  
O.S.L.P  
Servidor designado  
Peg. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL

